

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de agosto de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004504 el
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 16.661 el 27 de octubre de 1.994
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 12'000.000,00.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'000.000,00
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 51%, quedando por pagarse el saldo insoluto en dos años plazo.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital.- El capital de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la compañía es de Seis Millones de sucres, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil doscientos inclusive....El capital autorizado de la compañía es de Doce millones de sucres representado por dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.."

LGP/Ace

Guayaquil, 14 de noviembre de 1.994

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL